



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de materiales de encuadernación con destino al Archivo General del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/2 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por el Archivo General del Poder Judicial de la Nación, que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 3/6 -el cual se encuentra rubricado en todas sus fojas y conformado por el requirente a fs. 8 -, motivo por el cual se efectuaron a fs. 9/40 y 42 invitaciones a distintas casas del ramo.

Que a fs. 46/57 obra el acta de apertura y las ofertas obtenidas; como así también a fs. 60 el cuadro resumen de precios de la compulsa realizada el 24 de octubre de 2017, indicando el requirente a fs. 66 y 73 la oferta de menor precio -correspondiente a la firma "CASA JUCAR de TUSSYNECH ELENA CRISTINA Y TUSSYNECH JUAN GABRIEL SH"- que resulta técnica y administrativamente admisible y equitativo a valores de mercado (conf. a fs. 52/57 -actualizado a fs. 70/71-).

Que a fs. 75 se efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56º, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1°) Contratar la adquisición de materiales de encuadernación con destino al Archivo General del Poder Judicial de la Nación con la firma “CASA JUCAR de TUSSYNECH ELENA CRISTINA Y TUSSYNECH JUAN GABRIEL SH” los renglones 1, 2, 4, 5, 6 y 7 por la suma total de pesos ocho mil doscientos seis (\$ 8.206.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 52/57 -actualizado a fs. 70/71-.

2°) Imputar el gasto resultante a las cuentas 05-07-00-00-01-0002-2-3-4-00000-1-1.3 y 05-07-00-00-01-0002-2-7-5-00000-1-1.3, del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AES